



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
11500 San José, Costa Rica
Tel: (2222) 2222-2222

0927

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

22/01/2019

AREA SOLICITANTE

AREA	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de motocicleta YB125 placas H574E.	Servicio de motocicleta ya que presenta falla al encender.	3551	

C.A. = \$3,000.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

11 de Febrero de 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el servicio de la motocicleta institucional para mantenerla en óptimas condiciones ya que se mantuvo sin servicio un tiempo prolongado y retomará sus actividades cotidianas tales como la entrega de documentación a los sujetos obligados dentro del área metropolitana y necesidades que en el Instituto vayan surgiendo.

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración	 Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración	 Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 Manuel Alejandro Calderón Gadea Coordinador de Finanzas
--	--	--	--

TRAMITA
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 22-01-19
Hora: 09:30 a.m.
Firma: Alex

Cliente 015360

Cotización : 125462

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Fecha 1/23/2019

AV. VALLARTA #1312

GUADALAJARA

44180

36305745 36157041

Agente 226

1

Atención

124381

Condiciones : VENTA A 8 DIAS

Cotizador :

Comentario :

Cantidad Exist.	Clave	Descripción	Ubicación	P Unitario	%D	Subtotal
1	89	90793AM45300	ACEITE YAMALUBE 4 TIEMPOS 20W-50 946ML	95.55		95.55
1	119	NGKCR7HSA000	BUJIA NGK CR7HS-A0	37.10		37.10
1	7	5VLE44500200	FILTRO YBR125 DE AIRE	151.20		151.20
1	5	BTYYB5LB0000	BATERIA YB5L-B YUASA	486.85		486.85
1	63	14-300	ACIDO PARA BATERIA	79.03		79.03
1		CONSU-C1	CONTACTO CLEANER	25.00		25.00
1		CONSU-C2	LUBRICANTES VARIOS	30.00		30.00
2		CONSU-C3	GASOLINA	21.00		42.00
3		MANO	MANO DE OBRA	230.00		690.00

UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.

SubTotal: 1,636.73

Descuento:

Importe: 1,636.73

IEPS

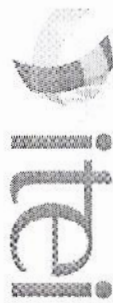
I.V.A. 261.89

TOTAL: 1,898.62

Condiciones

Precios sujetos a cambio sin previo aviso

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE DE LA JUSTICIA 1000
GUADALAJARA, JALISCO 44130

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

027

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

24/01/2015

Mes de suministro

ENERO

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **SOLO MOTO S.A DE C.V**
R.F.C.: **SMO98100640A** C.AVE ITEI: **224**
DOMICILIO: **AV. VALLARTA #2495-A COL. ARCCS VALLARTA C.P. 44130, GUADALAJARA, JALISCO**
AGENTE DE VENTAS: **1** TEL / FAX: **3685-82-50**
CORREO ELECTRÓNICO: **galia@igartua-yamaha.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **CONDICIÓN DE COMPRA**
TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3551	Servicio motocicleta YB125 placas H574E	El servicio incluye: * Aceite yamaha 4 tiempos 20W-50 946ml, * Buja NGK CR7HS-AQ, * Filtro YBR125 de aire, * Batería YB5L-B YUASA, * Ácido para batería, * Contac cleaner, * Lubricantes varios, * Gasolina.	\$1,636.73	\$1,636.73

OBSERVACIONES: Se solicita el servicio de la motocicleta asignada al área de Recursos Materiales, para que se mantenga en óptimas condiciones de uso y pueda realizar las actividades de entrega de documentación a sujetos obligados y necesidades que tenga el Instituto de manera rápida y eficaz.

SUB-TOTAL: \$1,636.73
IVA: \$281.89
TOTAL: \$1,898.62

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1.2

ELABORÓ:
ADÁN RODRIGO SOLANO GOTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERA
COORDINADOR DE FINANZAS

VO. BO.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-980327-CE3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA 3D, JAL.

En caso de violaciones en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor será responsable de las consecuencias legales.
1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

El proveedor de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigadores contratados,

[illegible][illegible]

Y se dio paso a una sanción por "EL PASAJE". Dicho paso se realizó en Nueva Norcia en un patio del 15 entre dos líneas conectadas a la TERCERA DE LA FONIA DE PACO. El paso se realizó una vez más los señeros y se volvió a comenzar, dando paso a una sanción por "EL PASAJE".

[illegible][illegible][illegible]

QUINTA DE LA CANTIDAD DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS - EL PROTECTOR garantiza que los productos vendidos por esta oficina de marzo y/o contra se encuentran en óptima condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos y vicios ocultos por el periodo de un año a partir de la entrega.

[illegible]

SÉPTIMA DE LA CENSA DE DEHECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROCTEOR" no podrá ceder o transferir a otra persona Fianza a Noche y a los sueldos o salarios, los beneficios y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de ceder sus intereses en los términos del presente contrato. En caso de cesar con la conformidad expresada "EL INSTITUTOR".

deberían de tenerse en cuenta, más allá de las cuestiones de fondo, al emitir un juicio sobre la calidad de la información que se genera en el proceso de desarrollo.

NOVENA DE LAS REINOVACIONES LABORALES. — **“EL PROVEEDOR.”** Cuenta con los muchos sufridos que han hecho a sus colaboradores — y ellos a él — una familia. Después de haber vivido en el mundo de la guerra, el **PROVEEDOR** — literalmente el proveedor — de alimentos para el ejército, se ha convertido en el proveedor de la vida cotidiana para el pueblo. En la guerra, el **PROVEEDOR** — como antes lo ha sido — se dedicó a la producción de alimentos para el ejército. En la paz, el **PROVEEDOR** — como antes lo ha sido — se dedica a la producción de alimentos para el pueblo. En la guerra, el **PROVEEDOR** — como antes lo ha sido — se dedica a la producción de alimentos para el ejército. En la paz, el **PROVEEDOR** — como antes lo ha sido — se dedica a la producción de alimentos para el pueblo.

1,2

SOLO MO-TO S.A. DE C.V.

CYNTHIA PATRICIA CONTRERAS PONTICO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO":

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Segundo a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su familia de beneficiarios, cuando ésta o ellos difieren de la prestación otorgada para ellos, como se establece en el presente contrato.

DEFINIA EN CASO DE NEGATIVO Y DERIVACIONES. En caso que "EL PROYECTOR" funcione en la especificación indicada, la Junta Directiva de la "COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO" podrá recomendar al "PROYECTOR" la realización de modificaciones a fin de mejorar el funcionamiento del mismo, en el caso de que las modificaciones sean necesarias para el funcionamiento adecuado del "PROYECTOR".

DECIMAFUQUERÍA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Segun el art. 1.º de la Ley 1.º de 1981, la rescisión del contrato ha de ser acordada por el juez de lo civil.

Transparencia e Información Pública de México y demás disposiciones en la materia.

CARLOS EN PROTECTOR JUNTOS A UN FIAN DE VARELA SON A SERIA VARELA E INTERPRETE MODERADO PARA ADEQUAR O DE NOVO O INTERPRETE MODERADO.

Con "EL PROVEEDOR" se encuentra posicionado los usuarios que se interesan del presente comercio en los términos que se ofrecen para ver. En "EL PROVEEDOR", no entrega inmediatamente los bienes o servicios al comprador en la parte frontal del programa, dentro del mismo establecimiento.

para sus efectos o no de reconocimiento y especificaciones distintas, ya sea de manera unilateral o la conjunta, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por concluido el contrato sin responsabilidad alguna por escrito a "EL PROYECTOR". Deberá de saber las causas en las que se interdice para la ejecución de ésta, independientemente de la aplicación de las normas contractuales que para el caso correspondan.

En consecuencia, los cambios en las políticas monetarias transmiten a las partes en los términos que se describen en cada una de las divisiones del presente instrumento por la:

DECLARA SECUNDARIA DE LAS PRUEBAS CONVENCIONALES.— En caso de que "EL PRIMER PUNTO" coincida con la distancia del Nido y/o cerro, se

dependencia de las siguientes causas:

[illegible]

El paso de la zona comercial con su delimitación de la zona de consumo a un sector. Podría ser mediante el uso de la zona del "ESTIQUITO", por aplicación de dicho uso a la zona por el hecho de que la actividad o consumo de la zona comercial sea el "ESTIQUITO". En caso que "EL PRODUCTO" no tenga permitido el uso de la zona de la actividad a la que se le haya aplicado, se someterá a la Secretaría de Agricultura, Fomento y Fomento del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo que se ha establecido como protocolo para verificación de la zona de destino. En el supuesto de que no se realice la aplicación de zona comercial, se le aplicará como zona de consumo.

DECADA INFERA EN LA COMPETENCIA. Ahora todos coinciden en que la internacionalización y el crecimiento de este sector, así como la mejora de la productividad, dependen de la capacidad de atraer inversión extranjera directa. Pero los países latinoamericanos no han conseguido atraer la inversión necesaria para mejorar su competitividad. En 2007, el promedio de FDI por habitante en América Latina fue de 100 dólares, frente a los 1.000 dólares de España, por ejemplo, o los 2.000 dólares de Estados Unidos. El resultado es que la competitividad de América Latina se ha deteriorado considerablemente en los últimos años.

DECIMA CUARTA. FINAL DEL CONTRATO. Perteneciente exclusivamente las partes que este contrato podrá ser acordado en cualquier momento y en forma definitiva y definitiva.

La idea era de no solamente centrarse por medio de las intervenciones de los docentes y de los alumnos en el mismo, sino de tener como eje central el aprendizaje de los estudiantes, de modo que el profesor se convirtiera en un facilitador y no en un transmisor de conocimientos.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



SOLO MOTO, S.A. DE C.V.
 AV. VALLARTA 2495 A
 ARCOS VALLARTA
 GUADALAJARA JALISCO 44130 GUADALAJARA
 MEXICO, Tel. 3669-8250

NUMERO DE FACTURA

YF40224

31/01/2019

1 de 1

RFC: SMO9810064QA

Lugar de Expedición: 44130

n° de certificado del emisor 00001000000403343799

CLIENTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL NO. DE JALISCO

DIRECCION AV. VALLARTA 1312

COLONIA AMERICANA

MUNICIPIO/DEL. JALISCO

CIUDAD GUADALAJARA

ESTADO JALISCO

CP 44160

TELEFONO 36305745

RFC: ITI050327CB3

CODIGO	ClaveSat	DESCRIPCION	ClaveSat	UdM	Cantidad	P. Unitario	%D	Impuesto	Importe
MANO DE OBRA									
M.O._002	78181500	SERVICIO COMPLETO	E48	SERVICIO				002-IVA \$110.49	590.00
Sub Total de MANO DE OBRA									590.00
REFACCIONES									
14-300	20121445	ACIDO PARA BATERIA	H87	PZ	1	79.03		002-IVA \$12.65	79.03
5VLE44500200	20121445	FILTRO YBR125 DE AIRE	H87	PZA	1	151.20		002-IVA \$24.19	151.20
90793AM45300	15121501	ACEITE YAMALUBE 4 TIEMPOS 20W-50 946ML	H87	PZA	1	95.55		002-IVA \$15.29	95.55
BTYYB5LB0000	20121445	BATERIA YB5L-B YUASA	H87	PZA	1	486.85		002-IVA \$77.80	486.85
NGKCR7HSA000	20121445	BUJIA NGK CR7HS-A0	H87	PZA	1	37.10		002-IVA \$5.94	37.10
Sub Total de REFACCIONES									849.73
Otros									
CONSU-01	15121500	CONTAC CLEANER	H87	PZA	1	25.00		002-IVA \$4.00	25.00
CONSU-02	15121500	LUBRICANTES VARIOS	H87	PZA	1	30.00		002-IVA \$4.80	30.00
CONSU-09	20121445	GASOLINA	H87	SERVICIO	2	21.00		002-IVA \$6.72	42.00
Sub Total de Otros									97.00

YB125 H574E

Subtotal	1,636.73
I.V.A. 16%	261.89
Total	1,898.62

UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.

Fecha Timbrado 2019-01-31 Hora 11:12:50

Folio del SAT C8D6498B-D88E-4DAD-91DE-3C3F917161FF

Metodo de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Régimen General de Ley 601 - General de Ley Personas Morales

n° de serie certificado del SAT 00001000000412961981

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI



Cadena Original del complemento de certificación digital SAT

[1.1.C8D6498B-D88E-4DAD-91DE-3C3F917161FF.2019-01-31T11:12:50]FCG840618N51|Sx7u3aA0L66JCMVxfqIMNdt8PmOTKX7J0mmD.TKH+XFQKsGKlrl6zCGaH3PCxwQXyuPBPIgo4m0VBtNh1ZAY8dx2IWPFS3s5LLGxN0IB2qVPH8WujQrt390sYmkqBQ9z5feMtiCQNmt0/KklaEuSoZuDL8HBu0Qbvz6DEJBRJPywz3g4H6OeULbRwGUtQ5CHecfHLun0YPPM5hLJrPZBRgJRN3VoCn6BqRjegnJyQ8.IJCIrw6XA4UqKXJzVuxrKRnHuOjEm8cKvou8gFWScalXeL/aqg31IX0fdRvAePB0JmdO7/SvkKedfac+WvBATgVbCO+zMKA==[00001000000412961981]

Sello Digital del CFDI

Sx7u3aA0L66JCMVxfqIMNdt8PmOTKX7J0mmD.TKH+XFQKsGKlrl6zCGaH3PCxwQXyuPBPIgo4m0VBtNh1ZAY8dx2IWPFS3s5LLGxN0IB2qVPH8WujQrt390sYmkqBQ9z5feMtiCQNmt0/KklaEuSoZuDL8HBu0Qbvz6DEJBRJPywz3g4H6OeULbRwGUtQ5CHecfHLun0YPPM5hLJrPZBRgJRN3VoCn6BqRjegnJyQ8.IJCIrw6XA4UqKXJzVuxrKRnHuOjEm8cKvou8gFWScalXeL/aqg31IX0fdRvAePB0JmdO7/SvkKedfac+WvBATgVbCO+zMKA==

Sello del SAT

TS0cns-UkZ a36nlw9aassWp86sZVFtWlZiayTgB5Uhlqg/ihfJwQ3Lm0cWXlmvVnQWW3Q8z6yUo8fwhMcH+LSVZuUaFucSdlehH5J6t15fIJ OxW4M5a/5x2sD7Uf4gb3W3vtWw9TzCXbDOcNeasXf6N0s1Wno11ZJmInTH5+eVKEKQf6aJNtJwPVwt.uw6hmwd37Brfp+toJilyjI+0Ks7EB IAQ1KVqZldwCw8sgwcuJGHWUKUM2C4H1K1aslyfCSb2fScN6fYRh1DzU120DWFA5JE4yx5hMJJqCie0iJQTDHe5csIApBnzSfeUWp4ZUAA=

POR ESTE PAGARE DEBO(EMOS) Y ME(NOS) OBLIGO(AMOS) INCONDICIONALMENTE A PAGAR A LA ORDEN DE SOLO MOTO, S.A. DE C.V. FI DIA 28/02/19, LA CANTIDAD DE \$ 1,898.62 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, VALOR RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA RECIBIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL POR NO SER UN PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS. SI ESTE PAGARE NO FUERA CUBIERTO A SU VENCIMIENTO ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INTERESES MORATORIOS DE 4.00% MENSUAL MAS GASTOS QUE POR ELLO SE OCASIONEN HASTA LA FECHA DE LIQUIDACION.

R.F.C. SMO-981006-4QA

SUCURSAL YSP

ACEPTO No. 2495 A Colonia Arcos Vallarta

Guadalajara, Jalisco, CP 44130

Tel. 01 (33) 36-69-82-50

Recibi de conformidad

Fecha: 31. ene. 19

Firma:

PAGADO



Santander
BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

1027

Comprobante de operación**Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 8024528
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 012320004806257527
Beneficiario: SOLO MOTO SA DE CV
Importe: \$ 1,898.62
Divisa: MXN
Concepto del Pago /
Transferencia: PAGO SERVICIO DE MOTOCICLETA H574E
Referencia
Interbancaria:
Banco: BBVA BANCOMER
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 31/01/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de
Aplicación: 31/01/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	